

#### MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA

E-MAIL: munilaunionlempira@hotmail.com



#### "EN LA UNION ESTA LA FUERZA"

# \* \* \* \*

## A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN LEMPIRA.

En relación a la declaratoria de alerta roja a nivel Nacional dada por SINAGER debido a la pandemia del coronavirus COVID-19. La Corporación Municipal de la Unión Lempira ACUERDA:

- 1- Acatar todas las disposiciones de aplicación general que emita el Poder Ejecutivo y autoridades superiores.
- 2- Se ordena la suspensión de reuniones comunitarias, festivas, deportivas, políticas, educativas, y se solicita a las diferentes iglesias unirse a esta medida.
- 3- Se recomienda a la población abstenerse de viajar fuera del Municipio para evitar la importación del coronavirus (COVID-19)
- 4- Ordenar el cierre por 15 días a partir de la fecha de establecimientos como canchitas, billares y cantinas.
- 5- El cierre temporal de los establecimientos Municipales: Polideportivo, Mirador la Torre, Plaza Centenario, Estadio Municipal, Centro Comunal y canchas en las diferentes aldeas.
- 6- La Corporación Municipal se declara en sesión permanente para continuar tomando las medidas que sean necesarias.

El no cumplimiento o retraso en el acatamiento, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores

Dado en el palacio Municipal a los 14 días del mes de marzo del 2020



#### MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA

# munilaunionlempira@hotmail.com Teléfono 2449-3655 "EN LA UNIÓN ESTÁ LA FUERZA"



#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal CERTIFICA: que en el libro de actas y acuerdos que esta Corporación Municipal lleva, en el se encuentra el preámbulo punto final que literalmente dice: Acta Nº (07-2020). Sesión extraordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal en su salón respectivo de sesiones el día miércoles (17) de marzo del año (2020), siendo las (7:00) pm. Presidio el señor Alcalde Municipal ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO, con presencia de la Vice Alcaldesa Municipal VANESSA MIREYA SOTO MEDINA, con presencia de los Regidores por su orden: Regidor Tercero FREDI YOBANI PERDOMO TEJADA, Regidor Cuarto MA. SAGRARIO CASTELLANOS ALVARADO, Regidor Quinto DANIA SUYAPA HERNÁNDEZ BARAHONA, Regidor Sexto RUBERTH ADALID TEJADA REYES, Regidor Séptimo CESAR ALEXANDER JUÁREZ, JUÁREZ, Regidor Octavo NAVIA AZUCENA CASTELLANOS JUÁREZ, con presencia de JOSÉ ELEODORO CASTELLANOS TEJADA Tesorero Municipal, y ante la Secretaria que suscribe y da fe.

AGENDA: 1.....2.....3.....4.....5.

DESARROLLO DE LA SESION: 1.....2.....3.....4. PUNTO ÚNICO A TRATAR: EMERGENCIA NACIONAL PARA TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19. –En el marco de emergencia nacional ante la propagación del (COVID-19). –La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de Lempira, ACUERDA Y COMUNICA a la población en general, las decisiones tomadas.

- 1.-Se han confirmado el incremento de casos positivos de Coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional y con el objeto de salvaguardar la salud pública de nuestra población se toma la determinación de cerrar este Municipio de La Unión, Departamento de Lempira a partir del día jueves 19 de marzo, a partir de las 6.00 am a 8.00 pm y con vigencia hasta el domingo 22 de marzo 8.00 p.m, quedando vigente el toque de queda parcial emitido por el Gobierno de la Republica.-en el (PCM 21-2020).
- 2.-Quedan exentos de la disposición anterior el transporte de combustibles, productos agrícolas, alimentos, transporte de hospitales públicos y privados,

productos médicos, trasporte de seguridad y de emergencia, distribuidores de agua, con un máximo de dos personas por unidad.

3.-Recomendamos a la población seguir las reglas mínimas de bioseguridad establecidas por la Secretaria de Salud a efecto de evitar más contagios, y exhortamos a la ciudadanía a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la alerta roja y la emergencia Nacional sanitaria por Coronavirus (COVID-19) emitida por COPECO atreves del SINAGER.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de Lempira, reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares, el no cumplimiento de la presente en cuanto al horario establecido del cierre de la ciudad de 6.00 am a 8.00 pm, dará lugar a la retención transitoria del conductor y del vehículo por las autoridades competentes, a fin de ser puesto a la orden de la Dirección Municipal de Justicia para la aplicación de la sanción correspondiente en base a la Ley de Policía y Convivencia Social.

Se da facultad al SINAGER para aplicación del respectivo Acuerdo Corporativo

5. No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 7.00 pm y se firma para constancia. Sello y firma del Alcalde Municipal ERICK GIOVANNY REYES CÁRCAMO, sello y firma de la Vice Alcaldesa Municipal VANESSA MIREYA SOTO MEDINA, firmas de los Regidores por su orden: Regidor Tercero FREDI Cuarto MA. SAGRARIO YOBANI PERDOMO TEJADA, Regidor CASTELLANOS ALVARADO, Regidor Quinto DANIA SUYAPA HERNÁNDEZ BARAHONA, Regidor Sexto RUBERTH ADALID TEJADA REYES, Regidor Séptimo CESAR ALEXANDER JUÁREZ JUÁREZ, Regidor Octavo NAVIA AZUCENA CASTELLANOS JUÁREZ y sello y firma de Secretaria Municipal LUCIDALIA ELENA MERLOS.

Es conforme su original, extendida en el Palacio Municipal a los 18 días del mes de marzo del año 020 E

EUCIDALIA ELENA MERLOS Secretaria Municipal

11



## MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA munilaunionlempira@hotmail.com 504 - 2449-3655



#### COMUNICADO Nº 03-2020

La Corporación Municipal y CODEM con el fin de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de este Municipio comunica; que durante la semana que va del domingo 19 al sábado 25 de abril debe acatar las disposiciones de cumplimiento general emitidas mediante decreto ejecutivo y respetar la siguiente ordenanza Municipal:

- 1. Acatar la calendarización de movilidad propuesta por SINAGER y Secretaria de Seguridad de acuerdo a la terminación del número de identidad.
- 2. Se ordena a Hoteles y arrendatarios de viviendas informar a la Red Descentralizada de Salud antes de alojar a huéspedes para ser previamente sometidos a evaluación médica.
- 3. Se solicita a la agencia Bancaria Existente en el Municipio atender al público semana de por medio
- 4. Considerando nuestra vocación democrática a todo ciudadano originario del Municipio se le respeta el derecho de retornar a casa siempre y cuando cumpla con las siguientes medidas.
  - a) Informar al personal de salud su intención de ingresar al municipio por lo menos 24 horas antes de su llegada.
  - b) Al llegar al municipio Desinfectar sus pertenencias.
  - c) Someterse a un auto aislamiento riguroso durante 14 días.
- 5. Considerando que las personas que viajan a ciudades vecinas sin causa justificada ponen en riesgo la salud de toda la población, la Municipalidad de La Unión, realizará una investigación y aplicará las sanciones que la ley establece para quien de manera irresponsable atente contra la salud pública.
- 6. En el caso de presentarse muertes naturales accidentales etc. se recomienda hacer velatorios únicamente con la familia doliente, tal y como lo establece el comunicado de SINAGER.
- 7. Los vehículos repartidores deberán reportarse en el Juzgado de Policía donde se les otorgará un permiso para realizar su ruta de distribución en el comercio local. Queda restringido el ingreso de vendedores de productos que no son de primera necesidad.
- 8. Continúa vigente la ley seca y cierre de establecimientos mencionados en la ordenanza Nº 01-2020, que puedan provocar aglomeración de personas.
- 9. Con el objetivo de estimular la producción agrícola, se permite la circulación de los agricultores de la casa hacia la parcela de trabajo y viceversa recomendando cumplir con las medidas de bioseguridad y realizar las prácticas de desinfección al entrar en sus casas. También se prohíbe transportar más de 6 personas en los vehículos de paila.
- 10. La Municipalidad de La Unión estará en funciones a partir del día lunes 20 de abril sin atención al público poniendo a la disposición el número de teléfono 2449-3655, y el correo electrónico munilaunionlempira@hotmail.com para consultas y tramites.

Dado a los diez y ocho días del mes de abril del año 2020.

Secretaria Municipal.